

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022-00064. 18 de mayo de 2022. En la fecha paso al Despacho el Proceso de Fijación de alimentos de la referencia, informando que el demandante subsanó oportunamente las falencias advertidas por el Despacho. **SÍRVASE A PROVEER.-**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Radicado. 47.980.40.89.002.2022.00064

Tipo de proceso. FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Ejecutante. JULIE CLARED SAUCEDO GARIZABALO

Ejecutado. MAYRON LUIS BERMUDEZ ARIZA

Zona Bananera – Magdalena, dieciocho (18) de mayo dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante subsanó oportunamente la demanda sometida a estudio, y el escrito introductor reúne los requisitos esenciales para su presentación a la luz de lo normado en los artículos 82 y 84 del C.G.P., así como también lo preceptuado en el numeral 1° del canon 397 de ese compendio, será del caso ADMITIR la presente demanda y darle el trámite previsto en el artículo 390 Ibídem, y subsiguientes.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda Verbal Sumaria de **FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS**, promovida por JULIE CLARED SAUCEDO GARIZABALO identificada con la Cedula de Ciudadanía. N° 1.128.197.380 de Zona Bananera como Representante Legal de los menores SAMARA GABRIELA, HILARIE NICOLLE, MAYRON DE JESÚS Y LUIS JOSÉ BERMUDEZ SAUCEDO.

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO de la demanda y sus anexos al ejecutado

por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 391 del C.G.P.

TERCERO: DECRETASE el embargo y retención del 35% del salario devengado o por devengar y demás emolumentos económicos embargables percibidos por el señor **MAYRON LUIS BERMUDEZ ARIZA**, identificado con la C.C. 1.083.554.035 de Zona Bananera, como conductor de la Volqueta de placas XAB – 904 de la empresa JMONTERO CONSTRUCCIONES SAS ubicada en el corregimiento Julio Zawady. Ofíciase al pagador de la entidad, para que los dineros retenidos los ponga a disposición de este despacho Judicial indicando la siguiente identificación:

- Cuenta: Banco Agrario de Colombia S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 47-980-4089-002-2022-00064-00

CUARTO: Por secretaria líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez